

7.1.4.4 División de Información Estratégica Institucional

1. Identificar, concentrar, integrar y analizar los proyectos, iniciativas y productos de información estratégica institucional que generen las diversas direcciones normativas del Instituto, para apoyar a sus superiores jerárquicos en la toma de decisiones.
2. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación esquemas y procedimientos de colaboración con las diversas direcciones normativas del Instituto para el seguimiento oportuno de los acuerdos y acciones institucionales.
3. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación directrices para contar con un flujo continuo de información estratégica institucional, coordinado con las diversas direcciones normativas del Instituto que facilite su seguimiento y registro.
4. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación estrategias para el análisis de información en materia de seguridad social y salud, para asegurar y proponer la generación de acciones integrales y estratégicas que correspondan.
5. Establecer y coordinar acciones para identificar riesgos, situaciones de oportunidad y coyunturas de relevancia para el Instituto con base en la información estratégica institucional, sectorial y gubernamental disponible.
6. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación los criterios, procesos y estrategias para la formulación de estudios en materia de seguridad social y salud.
7. Elaborar análisis y estudios prospectivos, con la información proveída por las diversas direcciones normativas que permitan establecer escenarios que faciliten la implementación de productos y de políticas públicas institucionales.
8. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación, la implementación de estrategias de coordinación interinstitucional, para asegurar la atención y seguimiento a los temas en materia de prestación de servicios de salud y seguridad social.
9. Estandarizar la información disponible a fin de orientar estrategias y acciones institucionales mediante la formulación de políticas en materia de salud y seguridad social de acuerdo con las necesidades actuales de la población derechohabiente y conforme a lo dispuesto por la Dirección de Operación y Evaluación.
10. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Vinculación, la implementación de políticas, programas y acciones, en el ámbito de su competencia, para auxiliar a la persona titular de la Dirección de Operación y Evaluación en el cumplimiento de sus atribuciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

11. Diseñar medidas y esquemas que permitan a la Coordinación de Vinculación, la integración de escenarios de la agenda, en temas coyunturales relacionados con la salud y la seguridad social para evaluar objetivos, metas e indicadores definidos sobre el cumplimiento de compromisos en el ámbito del Instituto.
12. Aprobar los mecanismos de seguimiento a las acciones implementadas en el establecimiento de escenarios definidos y la evolución de riesgos, situaciones de oportunidad y coyunturas de relevancia para el Instituto, para comprobar la eficacia de los métodos y modelos aplicados.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.